



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 de Diciembre de 1975.-

788/75

Expte.Nº 1.500/75

VISTO:

Que el suscrito deberá ausentarse en misión oficial a la Capital Federal; atento que es necesario dar continuidad al despacho del Rectorado y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales Nº 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Encargar la atención del Despacho del Rectorado de la Universidad, al señor Director Normalizador del Departamento de Ciencias de la Educación, Prof. Roque José Benito SILVA, a partir del 18 de diciembre en curso y mientras dure la ausencia del suscrito.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR

Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO